



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2015-01105-00
Decisión	Requiere

Frente a lo elevado por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial que antecede, se requiere al mismo para que aclare lo pretendido, esto en vista que se le informó que no es procedente el desglose de una sentencia y las copias auténticas ya fueron retiradas por el petente.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9face8eca82fc853de296b459c08e9d86ca4386cbf0e63a461eb3527dd007073**

Documento generado en 03/03/2022 11:17:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>